



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 017- 2019 - MDP - T

Pocollay, 18 de marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de marzo del 2019. Donde se trató: Incorporación de Transferencia de Partidas en el Pía 2019 de la MDP – D.S. N° 026-2019-EF y Decreto de Urgencia N° 001-2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 0153-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha decretado la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2019, por lo cual solicita la incorporación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 026-2019-EF, por la suma de S/. 31,526.00 soles y Decreto de Urgencia N° 001-2019, por la suma de S/. 100.000.00 soles, al Presupuesto Institucional del año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 118-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para que se apruebe las incorporaciones solicitadas.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de los Recursos Autorizados por Decreto Supremo N° 026-2019-EF, por el monto de S/. 31,526.00 soles y Decreto de Urgencia N° 001-2019, por el monto de S/. 100.000.00 soles, al Presupuesto Institucional del año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
OAF
OPP
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE